

## Convocatoria para propuestas de investigación conjunta

### FAPESP - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 2022

#### Resumen

---

**Fecha límite para el envío de propuestas:** 11 de julio de 2022

**Notificación de propuestas elegidas:** 21 de noviembre de 2022

**Oportunidad de apoyo de FAPESP:** Beca de Investigación Regular

**Duración máxima del proyecto:** hasta 24 meses

**Elegibilidad:** según los lineamientos para la beca para investigadores afiliados con las instituciones de educación superior o investigación en el estado de São Paulo. Investigadores afiliados a la Universidad de Antioquia, en concordancia con la sección 6.

**Envío de propuestas:** mediante el sistema SAGe, solo para los investigadores principales en São Paulo. No se deberán enviar documentos directamente a la Universidad de Antioquia.

**Contacto en FAPESP:** Carolina Costai, e-mail: [chamada-udea@fapesp.br](mailto:chamada-udea@fapesp.br)

**Contacto en la Universidad de Antioquia:** Gloria Valencia e-mail: [asisinvestigacion@udea.edu.co](mailto:asisinvestigacion@udea.edu.co), Camilo Gaviria e-mail: [investigacioninter@udea.edu.co](mailto:investigacioninter@udea.edu.co)

## 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo (FAPESP), de Brasil, y la Universidad de Antioquia (UdeA), de Colombia, lanzan una convocatoria para proyectos de investigación conjunta. El objetivo de esta convocatoria es promover y fortalecer la colaboración en investigación básica y aplicada, y en innovación entre los investigadores afiliados a la UdeA y a las instituciones de educación superior e investigación del estado de São Paulo.

## 2. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

La presente convocatoria invita a enviar propuestas en investigación (básica y aplicada) e innovación en todos los campos del conocimiento.

## 3. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La duración máxima de un proyecto será de 24 meses.

#### **4. APOYO FINANCIERO**

La convocatoria tiene como objetivo proporcionar apoyo financiero a las investigaciones conjuntas seleccionadas. Cada parte financiará sus equipos de investigación nacionales.

Una propuesta conjunta aprobada puede recibir un máximo por propuesta de 150.000.000 COP (o su equivalente en dólares) de parte de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y hasta 300 000,00 BRL (o su equivalente en dólares) de parte de la FAPESP por un proyecto de dos años.

##### **4.1 La FAPESP financiará al equipo de investigación del estado de São Paulo bajo las siguientes condiciones:**

- a) La propuesta colaborativa se procesará en la FAPESP como una Beca de Investigación Regular ("[Auxílio à Pesquisa - Regular](#)");
- b) Los elementos que se pueden financiar, según las regulaciones descritas en [www.fapesp.br/apr](http://www.fapesp.br/apr), incluyen consumibles, servicios de terceros, costos de movilidad para los investigadores que aparecen y fueron aprobados por FAPESP como miembros del equipo y equipamiento con costos individuales que no superen los R\$ 150 000,00, además de beneficios generales y adicionales de investigación.
- c) El límite de R\$ 300 000,00 por proyecto aplica a los proyectos con una duración de 24 meses, siendo proporcional a la duración del proyecto, e incluye los elementos que se pueden financiar y los costos generales de investigación y provisiones que apliquen para las importaciones, de llegar a haber, incluyendo beneficios adicionales.

##### **4.2 La UdeA financiará al equipo de investigación de la Universidad de Antioquia bajo las condiciones definidas en el Anexo I (página 7 del documento actual).**

#### **5. CRONOGRAMA**

<b>Anuncio de convocatoria en los sitios web de la FAPESP y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>	7 de abril de 2022
<b>Fecha límite para el envío de propuestas</b>	11 de julio de 2022
<b>Fecha estimada para la notificación de propuestas aceptadas</b>	21 de noviembre de 2022

## 6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los candidatos de la UdeA y del estado de São Paulo deben cumplir con los criterios de elegibilidad de la FAPESP y de la UdeA, respectivamente. Los proponentes deben tener en cuenta que las propuestas enviadas que no cumplan con los criterios de elegibilidad de ambos financiadores no se someterán al análisis de mérito científico:

- a) Para la FAPESP: los investigadores principales deben estar afiliados a una institución de educación superior o investigación con sede en el estado de São Paulo. Los criterios de elegibilidad se encuentran disponibles en <http://www.fapesp.br/apr>;
- b) Para la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA:
  - I. Los investigadores principales deben ser docentes de planta de la UdeA. Los docentes ocasionales o de cátedra también pueden presentarse, siempre y cuando cuenten con el apoyo de un profesor de planta:
    - i. En relación con los docentes de cátedra de la UdeA, los proyectos de investigación enviados deben prepararse teniendo en cuenta los parámetros de los periodos académicos, la programación de la ejecución y la disponibilidad de los docentes involucrados. En consecuencia, el desarrollo de estas propuestas se realizará en etapas;
    - ii. Los docentes de cátedra que se presenten deben tener suficientes horas disponibles para dedicarle a su proyecto de investigación. Estos términos están en concordancia con los artículos 6 y 19 del *Acuerdo Superior 253/03*.
    - iii. Los procesos de contratación y evaluación de docentes de cátedra deben regirse por los términos establecidos en el capítulo V del *Acuerdo Superior 253/03*. Si los docentes de cátedra no reciben resultados positivos durante los procesos de contratación y evaluación, entonces el docente de planta que apoya deberá asumir el papel del investigador principal. El mismo procedimiento se seguirá en caso de que los docentes de cátedra no puedan firmar un nuevo contrato necesario para continuar con la ejecución de cualquier etapa de un proyecto dado.
  - II. Las propuestas para el componente de la UdeA deben incluir a un estudiante de doctorado, maestría o especialización clínica/quirúrgica;
  - III. Los investigadores no deben tener compromisos pendientes en cualquier otro proyecto registrado en el Sistema de Investigación Universitaria al momento de enviar las propuestas.
- c) Los solicitantes deben estar al tanto que es posible que las propuestas enviadas no se envíen a la evaluación de méritos si no se cumplen los criterios de elegibilidad de ambas instituciones.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben seguir los lineamientos generales para las Becas de Investigación Regular ([www.fapesp.br/apr](http://www.fapesp.br/apr)), incluyendo un proyecto de investigación, un resumen de las hojas de vida (en inglés) de todos los investigadores y los documentos adicionales requeridos por ambas instituciones.

7.1 El proyecto de investigación debe escribirse conjuntamente entre los solicitantes de la Universidad de Antioquia y los de las instituciones de investigación en el estado de São Paulo y debe tener las siguientes características:

- a) Un máximo de 15 páginas
- b) Sólo se recibirán propuestas redactadas en inglés
- c) Una descripción clara de la colaboración planeada (distribución de trabajo por año/por lado y métodos de implementación) y el valor agregado que se puede esperar de la colaboración.
- d) Los proyectos deben incluir: título, estado del arte, objetivos, metodología y referencias:

### 7.2 Resumen de la hoja de vida

- a) El resumen de la hoja de vida de los investigadores principales de São Paulo y la Universidad de Antioquia (en inglés, siguiendo los lineamientos que se encuentran en [www.fapesp.br/en/6351](http://www.fapesp.br/en/6351)); el proponente de la Universidad de Antioquia debe registrarse en el sistema SAGe (secciones 8.1.c y 8.1.d más adelante);
- b) El resumen de la hoja de vida de los investigadores colaboradores de São Paulo y la Universidad de Antioquia (en inglés, siguiendo los lineamientos disponibles en [www.fapesp.br/en/6351](http://www.fapesp.br/en/6351)).

### 7.3 Documentos adicionales:

- a) **Para los investigadores del estado de São Paulo (todos los documentos deberán enviarse en portugués)**, todos los demás documentos requeridos por la Beca de Investigación Regular. Por favor, consultar: <http://www.fapesp.br/apr> (secciones 9.2 y 9.3).
- b) **Para los investigadores de la Universidad de Antioquia (todos los documentos en español):**
  - i. Aprobación del comité técnico (en .pdf);
  - ii. Aprobación del tiempo de dedicación (en .pdf);
  - iii. Hoja presupuestal específica de la UdeA según el modelo disponible (“Presupuesto”) en pesos colombianos (COP);
  - iv. Aprobación del comité de ética (en .pdf) para los proyectos que involucren la experimentación con animales y humanos. Esta puede enviarse después del proceso de evaluación y publicación de resultados, pero antes del comienzo del proyecto financiado.

## 8. ENVÍO DE PROPUESTAS

El investigador principal de la propuesta perteneciente a las instituciones de investigación en el estado de São Paulo puede realizar el envío a la FAPESP hasta el 11 de julio de 2022. El investigador principal de la UdeA no deberá enviar ningún documento a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

No se aceptarán propuestas luego del cierre de la fecha de envío, ni tampoco se aceptarán anexos ni explicaciones a menos de aquellos que sean solicitados explícita y formalmente por la FAPESP o la UdeA.

### 8.1 Sistema SAGe

Los envíos solo se aceptarán mediante el sistema en línea SAGe, disponible en [www.fapesp.br/sage/](http://www.fapesp.br/sage/).

- a) El proceso específico para esta convocatoria es:  
*Nova Proposta Inicial > + Outras Linhas de Fomento > + Acordos de Cooperação > + UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - Projeto de Pesquisa - Regular > Chamada de Propostas (2022);*
- b) El socio de investigación de la UdeA no deberá enviar ningún documento a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA;
- c) El investigador principal (IP) de la UdeA debe registrarse en el sistema SAGe y completar el registro (Información Personal > Actualización de la Información Personal) antes de poder ser seleccionado como el investigador principal de la institución asociada en la propuesta; esto puede hacerse en la versión en inglés de SAGe, al seleccionar la opción "Not Registered?". Todos los campos marcados como obligatorios (\*) en el formulario de registro deben diligenciarse con información actualizada. Luego de completar el registro, el perfil estará disponible y podrá incluirse en la propuesta en el sistema SAGe.
- d) **Luego de ser designado en la propuesta, el IP de la UdeA debe acceder al SAGe y validar su participación en la propuesta de investigación;**
- e) No se aceptarán las propuestas enviadas por cualquier otro medio.

## 9. REVISIÓN DE PROPUESTAS

### 9.1 Criterios

Entre los criterios de revisión normales de la FAPESP y la UdeA, el criterio de evaluación para esta convocatoria valorará lo siguiente:

- a. Calidad científica, social, artística e innovadora de la propuesta de investigación;

- b. Viabilidad de la propuesta de investigación<sup>1</sup>;
- c. Se valorará si hay un componente de innovación derivado de la investigación;
- d. Competencia y experiencia de los IP de ambos países.
- e. Competencia y experiencia de los equipos de ambos países.
- f. Potencial de difusión del conocimiento científico, tecnológico, social o artístico que ofrece el proyecto.

**9.2 Las propuestas que no cumplan con los términos de esta convocatoria no calificarán para su análisis.**

### **9.3 Comité directivo conjunto (CDC)**

- a) La UdeA y la FAPESP designarán un comité directivo conjunto (CDC) conformado especialmente para esta convocatoria.
- b) Las propuestas serán analizadas mediante el sistema de revisión por pares.
- c) El CDC decidirá el financiamiento de las propuestas aprobadas por la UdeA y la FAPESP.
- d) Los resultados se publicarán en los sitios web de la FAPESP y la UdeA, disponibles en <http://www.fapesp.br/> y <http://www.udea.edu.co>.
- e) No se aceptarán apelaciones contra cualquier decisión sobre el asunto del CDC.

## **10. DURACIÓN DE LA BECA**

### **10.1 En FAPESP:**

- a) Las propuestas seleccionadas comenzarán en cuanto se firme la duración de la beca por parte de la FAPESP, el proponente y el representante legal de la institución de educación superior o investigación a la cual pertenece.

### **10.2 En la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA:**

Las propuestas seleccionadas deben registrarse en el Sistema de Investigación Universitaria en inglés o español.

---

<sup>1</sup> La propuesta de investigación está bien desarrollada y cuenta con los detalles sobre cómo se realizarán las actividades. La propuesta incluye un cronograma de implementación razonable.

## 11. CANCELACIÓN DE LA BECA

La FAPESP o la UdeA pueden cancelar la financiación durante el periodo de duración de esta si un evento importante así lo justifica, sin perjuicio de cualquier acción apropiada.

## 12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual adquiridos en el desarrollo del proyecto estarán sujetos a las normas y leyes aplicables en cada país, así como a los convenios internacionales sobre derechos de propiedad intelectual de los que ambos países sean parte.

## 13. SOCIOS DE FINANCIACIÓN Y PUNTOS DE CONTACTO:

Región	Agencia financiadora	Contacto
Estado de São Paulo, Brasil	<b>Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo – FAPESP</b>	Carolina Costa <a href="mailto:chamada-udea@fapesp.br">chamada-udea@fapesp.br</a>
Antioquia, Colombia	<b>Vicerrectoría de Investigación Dirección de Relaciones Internacionales – Universidad de Antioquia</b>	Gloria Valencia <a href="mailto:asisinvestigacion@udea.edu.co">asisinvestigacion@udea.edu.co</a> Camilo Gaviria <a href="mailto:investigacioninter@udea.edu.co">investigacioninter@udea.edu.co</a>

## ANEXO I

### UdeA: fondos y compromisos

Los fondos de la UdeA solo deberán usarse para:

- 1. Personal científico:** el necesario para el proyecto de investigación. Se podrá financiar el pago a estudiantes en formación o su matrícula, además a la contratación de asistentes de investigación o investigadores jóvenes.
- 2. Personal de apoyo:** todo el personal necesario para el desarrollo del proyecto.
- 3. Suministros de cómputo** los recursos computacionales necesarios para la implementación del proyecto, incluyendo software, licencias, discos duros, memorias y portátiles necesarios para el desarrollo de las actividades planeadas.

**4. Materiales/Implementos de laboratorio:** los necesarios para la ejecución exitosa del proyecto de investigación.

**5. Salidas de campo:** se financiarán las salidas necesarias para la ejecución del proyecto. Esta sección no está pensada para financiar los viajes asociados con la participación en reuniones, eventos académicos o conferencias para la divulgación académica de los resultados de la investigación.

**6. Viajes:** en virtud de esta disposición, se financiarán todos los viajes (tiquetes y gastos de viaje) para presentar los resultados del proyecto en congresos o en eventos nacionales o internacionales, y la movilidad en general que sea necesaria para el desarrollo del proyecto

**7. Equipamiento:** se financiará la adquisición del equipo necesario para la ejecución del proyecto.

**8. Servicios técnicos:** esta disposición es diferente a la enumerada como "Personal". Este tipo de servicios se refiere a la contratación de una persona o entidad para desarrollar una tarea específica como parte del proyecto y no genera ningún derecho de propiedad intelectual (derechos de propiedad industrial, copyright). Algunos ejemplos de servicio técnico incluyen: exámenes, pruebas, pruebas de laboratorio y sondeos.

**9. Publicaciones:** el programa financiará los costos de publicación de nuevo conocimiento, productos de autoría conjunta derivados de los proyectos enviados (como artículos en revistas indexadas, capítulos de libros o libros derivados de investigación, en especial publicaciones de acceso abierto) o apropiación social del conocimiento (eventos para compartir con la comunidad, folletos, material audiovisual, formación a la comunidad, libros, etc.) que sirven como estrategias para la circulación de los resultados del proyecto financiado. Todas las publicaciones o productos de diseminación deben reconocer abiertamente a las dos instituciones financiadoras involucradas en la convocatoria.

**10. Material bibliográfico:** se financiará la adquisición de literatura relevante para la ejecución del proyecto.

**11. Uso de infraestructura:** el uso de los equipos de cómputo, laboratorios, oficinas, salones, salas de reuniones, etc. debe incluirse en el presupuesto. (Esta disposición es una contribución en especie).

**12. Administración:** se puede presupuestar hasta un 5% de la financiación total solicitada a la UdeA para cubrir los gastos relacionados con la administración en la dependencia que gestione el proyecto.

.Los compromisos mínimos aceptados por los investigadores son:

1. **Productos de nuevo conocimiento:** generar al menos un producto de clasificación Top según la [tabla de aceptación de productos derivados de investigación emitida por el CODI](#)

Los artículos y las publicaciones deben tener en cuenta las recomendaciones de [firma institucional](#), y se recomienda publicarlos en medios de acceso abierto, de acuerdo con la política institucional de acceso abierto ([Acuerdo Superior 451 de 2018](#)).



2. **Productos de apropiación social del conocimiento:** generar al menos un producto de apropiación social del conocimiento según la [tabla de aceptación de productos derivados de investigación emitida por el CODI](#)
3. **Formación de recursos humanos:** incluir uno o más estudiantes graduados de la UdeA para formarlos como parte del proyecto. Los proyectos también pueden incluir a investigadores jóvenes o estudiantes de pregrado en otro tipo de práctica.
4. **Informe de investigación final:** enviar una copia del informe científico final que se produjo a la FAPESP.